



Resolución Directoral N° 071 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 MAR 2025

VISTO: El Informe N° 208-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL de la Unidad de Logística, sobre rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral N° 206-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 08 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 08 de julio del 2024 se declaró procedente, excepcionalmente, el "Reconocimiento de pago vía INDEMNIZACION" bajo la figura jurídica de "Enriquecimiento sin Causa" a favor de personas que prestaron servicios sin previo Contrato, en el Servicio de Patología Clínica, Medicina Física y Rehabilitación, Departamento de Cirugía, Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Departamento de Enfermería, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica- Servicio de Banco de Sangra y Departamento de Farmacia;

Que, en la citada resolución se advierte el error material respecto al apellido de una de las servidoras, por lo mismo resulta necesario su rectificación;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a las consideraciones precedentes, con visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de la facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

Resolución Directoral N° 071 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 206-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 08 de julio del 2024, acorde al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
LLOCLLA RODRIGUEZ, Elizabet	LLOCCLA RODRIGUEZ, Elizabet

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 206-2024-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 08 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la unidad de Logística, Unidad de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN
JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECNIAJ
HAVC/J-UP-HRA
Rm/Selección.